

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hídrica mediante la Construcción de 02 Reservorios C.P. Condorpullana de 2,000 m3, C.P. Huascarcocha de 800 m3 y Reforestación En El C.P. Puquio-Cuyumalca del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”**

### **I. SOLICITANTE**

Asociación Productores Agropecuarios El Condor Alto Condorpullana, con domicilio legal en el C.P. Alto Condorpullana, ubicado en el distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

### **II. ANTECEDENTES**

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hídrica mediante la Construcción de 02 Reservorios C.P. Condorpullana de 2,000 m3, C.P. Huascarcocha de 800 m3 y Reforestación En El C.P. Puquio-Cuyumalca del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”** , el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito y provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“Asociación Productores Agropecuarios El Condor Alto Condorpullana”** quien firma un contrato de donación con cargo con **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 Objetivo General

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute “Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hídrica mediante la Construcción de 02 Reservorios C.P. Condorpullana de 2,000 m<sup>3</sup>, C.P. Huascarcocha de 800 m<sup>3</sup> y Reforestación En El C.P. Puquio-Cuyumalca del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Chota.
- Contar con una adecuada Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de dos (02) reservorios, y la instalación de 6Ha. De especies forestales, para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica que se ha identificado vulnerable a la sequía y que demandan de agua para producción agropecuaria y dar la sostenibilidad a los negocios rurales, la que va condicionar y alimentar el almacenamiento superficial, abastecer y satisfacer las demandas hídricas, mediante captación de agua proveniente de fuentes naturales y recargas provenientes de las lluvias.

El PGRNA mejorará la capacidad de almacenamiento de agua con la construcción de 02 reservorios de las siguientes capacidades de almacenamiento de agua:

- Reservorio Alto Condorpullana - 2000m<sup>3</sup>
- Reservorio Huascarcocha - 800m<sup>3</sup>

#### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos e indirectos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chota.

**Cuadro 1. Población Objetivo**

N°	OPP	Nombre de la OPP	Línea Productiva/Producto	M	H	N° Familias
1	Líder	Asociación de Productores Agropecuarios El Cóndor Alto Condorpullana	Animales menores (cuy)	7	8	15
2	Socia	Asociación Agraria Alizo Puquio	Reforestación	8	8	16
3	Socia	Asociación de Productores Agropecuarios los Emprendedores de Huascarcocha Cuyumalca	Animales menores (cuy)	13	5	18
<b>TOTAL</b>				<b>28</b>	<b>21</b>	<b>49</b>

## **5.2 Área de influencia**

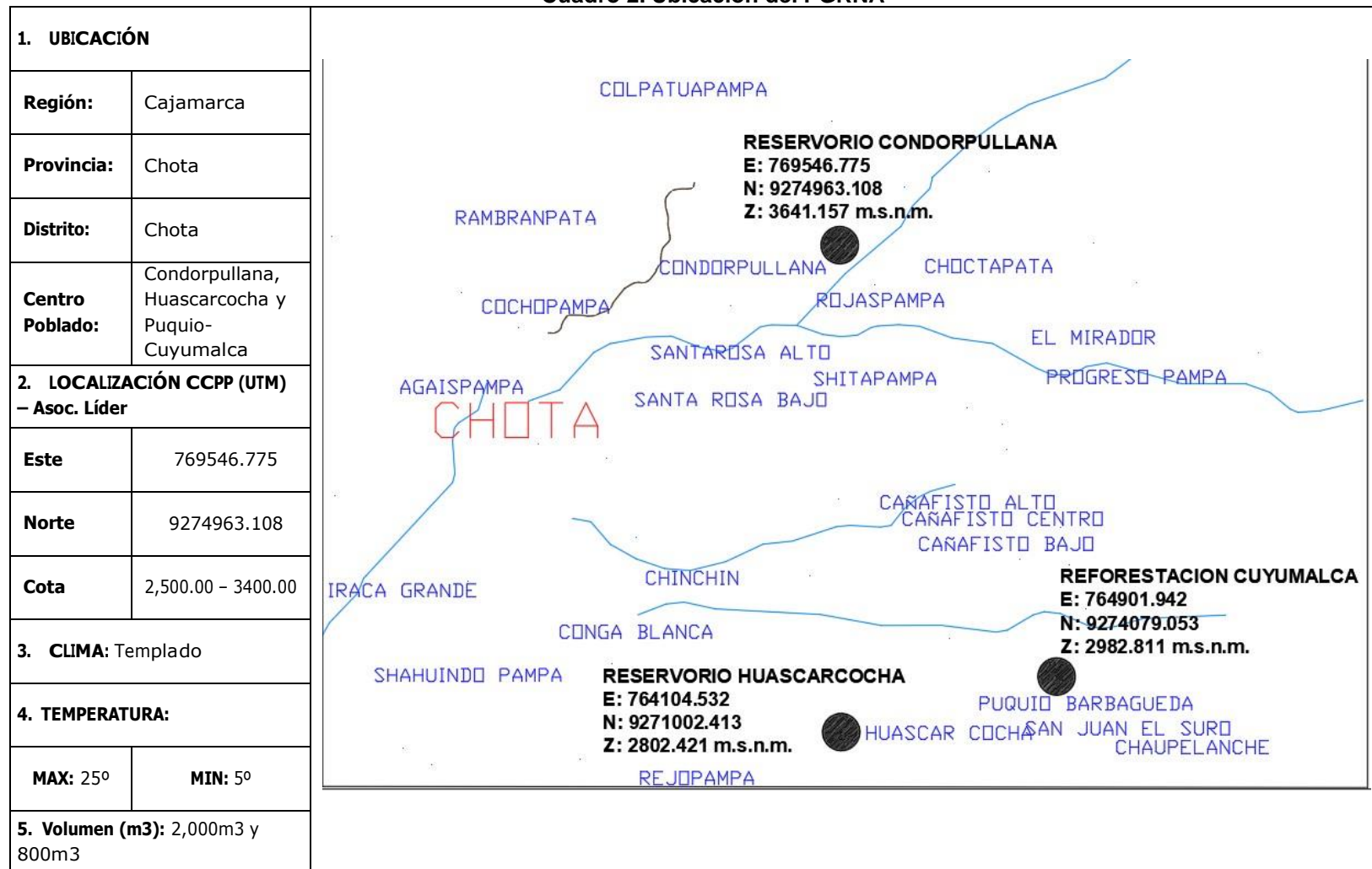
Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan los centros poblados donde se encuentran los sujetos directamente o indirectamente afectados por las demandas y necesidades hídricas, inmersos en los C.P. Alto Condorpullana; C.P. Huascarcocha y C.P. Puquio Cuyumalca, distrito de Chota, que van a ser beneficiados con la implementación del presente PGRNA, el área donde se va ejecutar la construcción de una infraestructura para la regulación hídrica.

De esta manera, el área de influencia abarca a la población inmersos en los C.P. Alto Condorpullana; C.P. Huascarcocha y C.P. Puquio Cuyumalca del distrito y provincia de Chota, ámbito de intervención del Proyecto Avanzar Rural.

**ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CONDOR ALTO CONDORPULLANA**  
**RUC 20608650637**  
**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

**5.3 Ubicación**

**Cuadro 2. Ubicación del PGRNA**



#### **5.4 Descripción del servicio**

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/ 329,908.17 (Trescientos veinte nueve mil novecientos ocho con 17/100 soles) las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente: el monto adjudicado será **S/ 301,608.17 (Trescientos un mil seiscientos ocho con 17/100 soles)** supervisión, liquidación e IGA **S/28,300.00 (veintiocho mil trescientos con 00/100 soles)**

#### **5.5 Descripción de actividad priorizada**

Considerando las características propias del PGRNA para ello se ha previsto la construcción de dos (02) Reservorios y 6 Ha de reforestación: Reservorio Condorpullana de 2000 m<sup>3</sup>; Reservorio Huascarcocha 800 m<sup>3</sup> y reforestación de 6Ha. en Puquio Cuyumalca para que los beneficiarios puedan disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas, complementándose con la capacitación a los usuarios en la gestión de recursos hídricos

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

#### **Componente N° 01:**

#### **Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Chota.**

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en áreas de la intervención del proyecto dando sostenibilidad a los planes de negocio, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

**Cuadro 03. Actividades del PGRNA**

<b>PGRNA</b>
Captación de tubería de reboce de reservorio (caja de reunión)
Captación de agua de sequía – cosecha de agua
Canal de Derivación
Desarenador
Líneas de aducción
Reservorio con geomembrana + geotextil
Canal de Purga
Válvula de control
Accesorios de limpieza
Cerco Perimétrico
Flete terrestre hasta el lugar de la obra
Capacitación en Gestión de Recursos Hídricos y operación y mantenimiento de reservorios.
Supervisión técnica
Mitigación ambiental.

#### **Acción 6: Implementación de talleres de capacitación.**

Capacitación en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como en la Operación y Mantenimiento del reservorio que se ha de implementar:

**Acción 6.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de recursos hídricos.**

**Cuadro 04. Talleres de Capacitación**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Taller	1	49	4

**Objetivo:**

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

**Perfil requerido:**

- Título profesional en Ingeniero Agrícola, Ambiental y/o Agrónomo, con experiencia en gestión de recursos hídricos y/o afines

**Cuadro 05. Taller de operación y mantenimiento de reservorios**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN RESERVORIOS	Taller	1	49	4

**Objetivo:**

- Orientar las actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).

**V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

**Aliado principal**

**5.1. Aliados del Plan de Gestión de Recursos Naturales y responsabilidades**

- **Asociación de Productores Agropecuarios (Organización de Pequeños productores**

La operación y mantenimiento del PGRNA se define como la capacidad de mantener su operación, servicios y beneficios a lo largo de su vida útil.

Esta labor le corresponde a las tres (03) organización es de Pequeños productores, por lo tanto, para la fase de funcionamiento del PGRNA, estas deben organizarse a fin de lograr el compromiso para gestionar fondos que provendrán del aporte de las cuatro OPPs, de manera proporcional según se convenga dentro de sus acuerdos internos.

- **Avanzar Rural - Ministerio de agricultura**

El programa Avanzar Rural del Ministerio de Agricultura tiene por objetivo financiar el "Plan de Gestión de Recursos Naturales para el mejoramiento de la Disponibilidad hídrica mediante la construcción de 02 Reservorios en los Centros Poblados Condorpullana, Huascarcocha y Reforestación en el C.P. Puquio - Cuyumalca del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" en el marco de ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos".

## 5.2. Responsabilidades de los aliados

**Cuadro N° 6**  
**Matriz de involucrados**

<b>ALIADOS</b>	<b>RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS</b>
Tres (03) Asociaciones de Pequeños Productores (OPPs)	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.
Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	- Aporte financiero para la ejecución del proyecto. - Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con personal de planta

## VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: **“Asociación de Productores Agropecuarios El Cóndor Alto Condorpullana”**

La OPP Líder y las 02 Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute “Plan de Gestión de Recursos Naturales en construcción de reservorios y reforestación en el ámbito de ejecución de planes de negocio de las Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca”.

### 6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

#### 6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

#### 6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OLPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

### 6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales ó jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.



### **6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA**

El monto total de inversión del PGRNA es de S/ 329,908.17 (Trescientos veinte nueve mil novecientos ocho con 17/100 soles) las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente: el monto adjudicado será **S/ 301,608.17 (Trescientos un mil seiscientos ocho con 17/100 soles)** supervisión, liquidación e IGA **S/.28,300.00 (veintiocho mil trescientos con 00/100 soles)**

## **VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR**

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### ❖ **Persona Jurídica**

#### **Persona Jurídica**

La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de 02 profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditarán la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

### **Persona Natural**

- Ingeniero Agrícola, Agrónomo y/o Ingeniero Civil con experiencia general no menor de 36 meses ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riegos, manejo de recursos hídricos, y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.



**ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CONDOR ALTO CONDORPULLANA**  
**RUC 20608650637**  
**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con copias de constancias, certificados y/o declaración.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**Residencia**

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal en la región Cajamarca.

**VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL**

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

**8.1 Componente 1: Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Chota.**

**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

**Cuadro 1: Perfil requerido**

<b>Formación Académica</b>			
<b>Nivel Grado o Título</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Acreditación</b>	
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión	
<b>Experiencia</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de Experiencia</b>	<b>Tiempo de Experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**11.1 Componente 02: Implementación de talleres de capacitación**

**Profesionales para Capacitación en Componente 2**

Implementación de capacidades a las autoridades y usuarios para la gestión de los recursos naturales mediante **2 Talleres de capacitación en Gestión de Recursos Hídricos - Operación y Mantenimiento de Reservorios**

**PERSONAL CLAVE**

**Cuadro 2: Perfil requerido**

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola y/o carreras afines		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
<b>Profesional Capacitador y/o facilitador de talleres de gestión de recursos hídricos y Operación y Mantenimiento de Reservorios</b>	habilidades en metodologías participativas para el fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) - Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos y Operación y Mantenimiento de Reservorios	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**11.2 Componente 04: Instalaciones de Plantaciones Forestales**

Instalación de especies forestales nativas con fines de recarga hídrica en el Sector Llipta

**PERSONAL CLAVE**

**Cuadro 3: Perfil requerido**

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero forestal		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia

**ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CONDOR ALTO CONDORPULLANA**  
**RUC 20608650637**  
**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

<b>Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas</b>	Participación en forestación, reforestación y/o similares con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes)	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura en proyectos, obras y otros	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.
---	---	---	--

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

**IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES**

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

**a. Informe físico y financiero**

**Entregable 1**

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

**Entregable 2**

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

**Entregable 3**

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO**

**Lugar**

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el Centros Poblados Condorpullana, Huascarcocha y Reforestación en el C.P. Puquio - Cuyumalca distrito de Chota, Provincia Chota, Cajamarca, Perú.

**Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre La OPP Líder (**Asociación de Productores Agropecuarios El Cóndor Alto Condorpullana**) y la entidad prestadora seleccionada.

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de cuatro (04) meses, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA y constituye un requerimiento técnico mínimo de acuerdo al artículo 63° del Reglamento y, por lo tanto, es de obligatorio el cumplimiento.

**XI. ADELANTO**

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de cuatro (4) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

**XII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión de las 03 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

### XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	<b>PGRNA</b>				<b>20,755.22</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>6,308.44</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 x 3.60 M	und	2.00	554.22	1,108.44
01.01.02	CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN PROVISIONAL	GLB	2.00	600.00	1,200.00
01.01.03	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	4,000.00	4,000.00
01.02	<b>FLETE TERRESTRE</b>				<b>8,920.38</b>
01.02.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	8,920.38	8,920.38
01.03	<b>TALLERES DE CAPACITACION</b>				<b>2,221.60</b>
01.03.01	TALLER DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	GLB	1.00	1,110.80	1,110.80
01.03.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN RESERVORIOS	GLB	1.00	1,110.80	1,110.80
01.04	<b>MEDIDAS DE REDUCCION DEL RIESGO Y MITIGACION AMBIENTAL</b>				<b>1,684.80</b>
01.04.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTOS DE ACOPIO PRIMARIO	und	1.00	1,623.20	1,623.20
01.04.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	GLB	1.00	61.60	61.60
01.05	<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>1,620.00</b>
01.05.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1,450.00	1,450.00
01.05.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	170.00	170.00
02	<b>CONDORPULLANA</b>				<b>98,890.70</b>
02.01	<b>CAPTACION CONDORPULLANA</b>				<b>732.44</b>
02.01.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>21.89</b>
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.00	0.52	0.52
02.01.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO GRAVOSO	m3	0.64	18.13	11.60
02.01.01.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30m	m3	0.77	12.69	9.77
02.01.02	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				<b>550.55</b>
02.01.02.01	CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30% P.M.	m3	1.18	318.83	376.22
02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.28	16.99	21.75
02.01.02.03	ACERO FY= 4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	2.87	3.28	9.41
02.01.02.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	3.60	10.93	39.35
02.01.02.05	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1, E=1.5cm	m2	1.44	32.72	47.12
02.01.02.06	TARRAJEO EN EXTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	2.16	26.25	56.70
02.01.03	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				<b>160.00</b>
02.01.03.01	TAPA METALICA	und	1.00	160.00	160.00
02.02	<b>LINEA DE CONDUCCION CONDORPULLANA</b>				<b>1,069.45</b>
02.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>16.18</b>
02.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO	m	27.43	0.22	6.03
02.02.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m	27.43	0.37	10.15
02.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>203.49</b>
02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA P/TUBERIA	m3	9.87	10.58	104.42
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	16.46	0.26	4.28
02.02.02.03	CAMA DE APOYO P/TUBERIA (ARENA SELECCIONADA)	m	27.43	0.35	9.60
02.02.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIOZARANDEADO E=0.30m B=0.60m	m3	3.29	12.58	41.39
02.02.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIOZARANDEADO E=0.20m B=0.60m	m3	0.58	7.98	4.63
02.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.94	7.93	39.17
02.02.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				<b>835.79</b>
02.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUB. HDPE PE-80 C-10 D=110mm	m	27.43	30.47	835.79
02.02.04	<b>PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIAS</b>				<b>13.99</b>
02.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	27.43	0.51	13.99
02.03	<b>RESERVORIO CONDORPULLANA</b>				<b>97,088.81</b>
02.03.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>71,291.98</b>
02.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,350.00	0.52	702.00
02.03.01.02	EXCAVACION C/MAQUINA EN TERRENO ROCOSO (RESERVORIO)	m3	6,457.21	1.81	11,687.55
02.03.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO DE RESERVORIO	m2	1,467.64	1.24	1,819.87
02.03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.00mm	m2	1,838.13	17.50	32,167.28

XIV.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
02.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 270gr	m2	1,838.13	11.00	20,219.43
02.03.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	96.68	12.58	1,216.23
02.03.01.07	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE DE RESERVORIO	m3	40.10	69.55	2,788.96
02.03.01.08	ESCALERA TIPO GATO FIJA PARA MANTENIMIENTO DE RESERVORIO	m	3.50	118.76	415.66
02.03.01.09	KIT DE HERRAMIENTAS	und	1.00	275.00	275.00
02.03.02	<b>REBOSE DE RESERVORIO</b>				<b>191.96</b>
02.03.02.01	SUMINISTRO E INST. TUB. PVC SAL PARA DESAGUE, Ø 4"	m	6.00	28.16	168.96
02.03.02.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC P/DESAGUE SAL 4'' x90º	und	2.00	11.50	23.00
02.03.03	<b>ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO</b>				<b>578.05</b>
02.03.03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	0.52	5.20
02.03.03.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO GRAVOSO	m3	0.97	18.13	17.59
02.03.03.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F' C-140Kg/cm2 - E=0.20m	m2	1.00	43.50	43.50
02.03.03.04	SUMINISTRO E INST. TUB. DE DESCARGA PVC DE 4'' C-5	m	7.30	29.97	218.78
02.03.03.05	SUMINISTRO E INST. TUB. DE LIMPIEZA PVC DE 4'' C-5	m	9.00	29.97	269.73
02.03.03.06	SUMINISTRO E INST. DE CANASTILLA DE PVC 6''	und	1.00	23.25	23.25
02.03.04	<b>CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO</b>				<b>1,886.09</b>
02.03.04.01	CONCRETO F' C=140Kg/cm2	m3	0.60	406.39	243.83
02.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA 4" INC. ACCESORIOS	und	3.00	406.17	1,218.51
02.03.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 0.70m X 0.70m - E=1/8'' INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	193.29	193.29
02.03.04.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	5.76	10.93	62.96
02.03.04.05	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1, E=1.5cm	m2	2.52	32.72	82.45
02.03.04.06	TARRAJEO EN EXTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	3.24	26.25	85.05
02.03.05	<b>CERCO PERIMETRICO</b>				<b>19,330.59</b>
02.03.05.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.34	10.58	3.60
02.03.05.02	SUM. Y COLOCACION DE Fº6º D=2" L=2.95m.	und	68.00	77.66	5,280.88
02.03.05.03	MALLA GALVANIZADA Nº 10	m	170.00	27.42	4,661.40
02.03.05.04	SUM. E INST. PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00	806.17	806.17
02.03.05.05	PINTURA PARA ESTRUCTURA METALICA	m2	26.05	15.31	398.83
02.03.05.06	CONCRETO P/CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO HºCº 1:3:4 + 50% P.M.	m3	17.16	270.90	4,648.64
02.03.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	46.20	76.43	3,531.07
02.03.06	<b>SISTEMA DE DRENAJE</b>				<b>3,810.14</b>
02.03.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.08	10.58	117.23
02.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SP Ø=2" CL-7.5, PERFORADA	m	44.30	58.13	2,575.16
02.03.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	11.08	95.85	1,062.02
02.03.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	4.43	12.58	55.73
03	<b>HUASCARCOCHA</b>				<b>68,126.54</b>
03.01	<b>CAPTACION HUASCARCOCHA</b>				<b>4,694.59</b>
03.01.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>48.59</b>
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	20.25	0.52	10.53
03.01.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO GRAVOSO	m3	1.14	18.13	20.67
03.01.01.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30m	m3	1.37	12.69	17.39
03.01.02	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				<b>3,473.51</b>
03.01.02.01	CONCRETO CICLOPEO F' C=175 KG/CM2 + 30% P.M.	m3	1.03	318.83	328.39
03.01.02.02	ENROCADO DE PROTECCION	m2	4.26	30.88	131.55
03.01.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	17.58	16.99	298.68
03.01.02.04	ACERO FY= 4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	113.57	3.28	372.51
03.01.02.05	CONCRETO ARMADO F' C = 210 KG/CM2	m3	5.59	419.03	2,342.38
03.01.03	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				<b>1,172.49</b>
03.01.03.01	REJILLA DE CAPTACION, 3.15m x 1.32m	und	1.00	220.60	220.60
03.01.03.02	PERNO DE ACERO INC. TUERCA DE 1/2'' x2''	und	6.00	8.00	48.00
03.01.03.03	SUMINISTRO E INST. DE COMPUERTA TIPO ARMCO H=0.60m X B=0.40m	und	1.00	903.89	903.89

xv.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.02	<b>SEDIMENTADOR HUASCARCOCHA</b>				<b>1,103.29</b>
03.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>303.28</b>
03.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.17	0.52	2.69
03.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.17	10.58	54.70
03.02.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.20	39.66	245.89
03.02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				<b>800.01</b>
03.02.02.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	m3	1.12	487.96	546.52
03.02.02.02	SOLADO PARA ZAPATAS DE 2" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	0.24	20.51	4.92
03.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.56	16.99	247.37
03.02.02.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC DE 4"(100MM).INSTALAC.INC.PRUEBA HIDR	m	1.00	1.20	1.20
03.03	<b>LINEA DE CONDUCCION HUASCARCOCHA</b>				<b>18,430.74</b>
03.03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>276.87</b>
03.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO	m	469.27	0.22	103.24
03.03.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m	469.27	0.37	173.63
03.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>3,615.88</b>
03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA P/TUBERIA	m3	168.94	10.58	1,787.39
03.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	m	281.56	0.26	73.21
03.03.02.03	CAMA DE APOYO P/TUBERIA (ARENA SELECCIONADA)	m	469.27	0.35	164.24
03.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIOZARANDEADO E=0.30m B=0.60m	m3	84.47	12.58	1,062.63
03.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIOZARANDEADO E=0.20m B=0.60m	m3	56.31	7.98	449.35
03.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.97	7.93	79.06
03.03.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				<b>14,298.66</b>
03.03.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUB. HDPE PE-80 C-10 D=110mm	m	469.27	30.47	14,298.66
03.03.04	<b>PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIAS</b>				<b>239.33</b>
03.03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	469.27	0.51	239.33
03.04	<b>RESERVORIO HUASCARCOCHA</b>				<b>43,897.92</b>
03.04.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>28,565.15</b>
03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	367.36	0.52	191.03
03.04.01.02	EXCAVACION C/MAQUINA EN TERRENO ROCOSO (RESERVORIO)	m3	533.87	6.26	3,342.03
03.04.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO DE RESERVORIO	m2	610.13	1.24	756.56
03.04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.00mm	m2	640.64	17.50	11,211.20
03.04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 270gr	m2	640.64	11.00	7,047.04
03.04.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	282.91	12.58	3,559.01
03.04.01.07	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE DE RESERVORIO	m3	22.00	69.55	1,530.10
03.04.01.08	ESCALERA TIPO GATO FIJA PARA MANTENIMIENTO DE RESERVORIO	m	5.50	118.76	653.18
03.04.01.09	KIT DE HERRAMIENTAS	und	1.00	275.00	275.00
03.04.02	<b>REBOSE DE RESERVORIO</b>				<b>248.28</b>
03.04.02.01	SUMINISTRO E INST. TUB. PVC SAL PARA DESAGUE, Ø 4"	m	8.00	28.16	225.28
03.04.02.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC P/DESAGUE SAL 4" x90º	und	2.00	11.50	23.00
03.04.03	<b>ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO</b>				<b>688.94</b>
03.04.03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	0.52	5.20
03.04.03.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO GRAVOSO	m3	0.97	18.13	17.59
03.04.03.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO F' C= 140Kg/cm2 - E=0.20m	m2	1.00	43.50	43.50
03.04.03.04	SUMINISTRO E INST. TUB. DE DESCARGA PVC DE 4" C-5	m	10.00	29.97	299.70
03.04.03.05	SUMINISTRO E INST. TUB. DE LIMPIEZA PVC DE 4" C-5	m	10.00	29.97	299.70
03.04.03.06	SUMINISTRO E INST. DE CANASTILLA DE PVC 6"	und	1.00	23.25	23.25
03.04.04	<b>CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO</b>				<b>1,312.42</b>
03.04.04.01	CONCRETO F' C=140Kg/cm2	m3	0.60	406.39	243.83
03.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA 4" INC. ACCESORIOS	und	2.00	406.17	812.34
03.04.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 0.70m X 0.70m - E=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	193.29	193.29
03.04.04.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	5.76	10.93	62.96



xvi.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.04.05	<b>CERCO PERIMETRICO</b>				<b>10,847.24</b>
03.04.05.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.16	10.58	1.69
03.04.05.02	SUM. Y COLOCACION DE POSTES DE Fº6º D=2" , L=2.95m	und	32.00	77.66	2,485.12
03.04.05.03	MALLA GALVANIZADA Nº 10	m	94.00	27.42	2,577.48
03.04.05.04	SUM. E INST. PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00	806.17	806.17
03.04.05.05	PINTURA PARA ESTRUCTURA METALICA	m2	12.26	15.31	187.70
03.04.05.06	CONCRETO P/CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO HºCº 1:3:4 + 50% P.M.	m3	10.01	270.90	2,711.71
03.04.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	27.18	76.43	2,077.37
03.04.06	<b>SISTEMA DE DRENAJE</b>				<b>2,235.89</b>
03.04.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	6.50	10.58	68.77
03.04.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SP Ø=2" CL-7.5, PERFORADA	m	26.00	58.13	1,511.38
03.04.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	6.50	95.85	623.03
03.04.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.60	12.58	32.71
04	<b>REFORESTACION CUYUMALCA</b>				<b>19,054.80</b>
04.01	<b>INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES</b>				<b>19,054.80</b>
04.01.01	ADQUISICION DE PLANTONES FORESTALES	und	3,600.00	2.00	7,200.00
04.01.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO	und	3,600.00	0.80	2,880.00
04.01.03	TRAZADO Y MARCADO DE HOYOS	HA	6.00	128.20	769.20
04.01.04	APERTURA DE HOYOS	und	3,600.00	0.77	2,772.00
04.01.05	DISTRIBUCION DE PLANTONES EN EL AREA DE REFORESTACION	und	3,600.00	0.25	900.00
04.01.06	INSTALACION DE PLANTONES EN EL AREA DE REFORESTACION	und	3,600.00	0.31	1,116.00
04.01.07	EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACION	Ha/día	6.00	569.60	3,417.60
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>206,827.26</b>

### Cuadro 10: Resumen Financista y Aporte del PGRNA

PROPUESTA DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	APORTE BENEFICIARIOS
COSTO DIRECTO DE OBRA	206,827.26	206,827.26	
COSTO DIRECTO - APORTES			-
COSTO DIRECTO - AVANZAR RURAL	206,827.26	206,827.26	
GASTOS GENERALES (% CD)	17,869.42	17,869.42	
UTILIDAD (% CD)	16,546.18	16,546.18	
SUB TOTAL	241,242.86	241,242.86	
IMPUESTO (IGV 18 %)	43,423.71	43,423.71	
PERMISO DE APROVECHAMIENTO HIDRICO - ANA	4,760.94	4,760.94	
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico	12,000.00	12,000.00	
INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA + Plan de Manejo Ambiental	5,000.00	5,000.00	
Trámite Autorización de Ejecución de Obas de Aprovechamiento Hídrico	180.66	180.66	
MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)	306,608.17	306,608.17	
SUPERVISION DE OBRA (% VR)	19,400.00	19,400.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	3,900.00	3,900.00	
<b>MONTO TOTAL - AVANZAR RURAL</b>	<b>329,908.17</b>	<b>329,908.17</b>	<b>-</b>

## **XVII. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## **XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

## **XIX. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

## **XX. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "Plan de gestión de recursos naturales en construcción de reservorios en el ámbito de ejecución de planes de negocio de las organizaciones de pequeños productores del distrito de Chota, provincia de chota, departamento de Cajamarca", gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Asociación Productores Agropecuarios El Condor Alto Condorpullana y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

## **XXI. ANTICORRUPCIÓN**

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.